



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: licencia Prof. Ruarte Bravo

VISTO:

La nota obrante a orden 3 presentada por la Profesora **Claudia Nélica RUARTE BRAVO** (Leg. Univ. 46.077), por la que solicita licencia por adopción,

Y CONSIDERANDO:

La documentación presentada,

y lo establecido por la Ordenanza N° 2/2011 del H. Consejo Superior de esta Universidad,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Justificar con carácter de licencia con goce de haberes las inasistencias en que ha incurrido la Profesora **Claudia Nélica RUARTE BRAVO**, (Leg. Univ. 46.077), en un cargo de Profesor Asistente D.SE. (114) en los Módulos de Idioma (Portugués) Área Ciencias Sociales y Humanas de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Art. 1º inc. c) de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 2/2011, desde el 26 de Agosto al día de la fecha y conceder licencia con igual carácter hasta el 21 de Febrero de 2023.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma

